



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

EBCI

Escuela de  
Bibliotecología y Ciencias  
de la Información



# Guía de defensa de Trabajos Finales de Graduación

*Modalidad Virtual para Grado y Posgrado*



Comisión de  
Trabajos Finales  
de Graduación

## [Version 1.1 actualizado el 12 de mayo 2020]

### Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Ramón Masís Rojas, Coordinador  
Alejandro Unfried González, Miembro  
Ericka Méndez Chacón, Miembro  
Iria Briceño Álvarez, Miembro  
Jairo Guadamuz Villalobos, Miembro

### Agradecimientos por comentarios al documento

Cristina Bermudez Duarte  
Ginnette Calvo Guillén  
Esteban Gonzalez Pérez  
Daniela Rodriguez Valerio  
Magda Sandí Sandí  
Lorena Chaves Salgado



## Antecedentes

Mediante Resolución R-95-2020 la Rectoría de la Universidad de Costa Rica dió a conocer que las defensas de los Trabajos Finales de Graduación de grado y posgrado se pueden realizar de forma virtual debido a la situación sanitaria que atraviesa el país; asimismo, la Circular SEP-10-2020 del Sistema de Estudios de Posgrado da una serie de directrices generales de cómo abordar las defensas virtuales de los posgrados en la Universidad de Costa Rica. Dicha resolución indica en su artículo primero y segundo lo siguiente:

**PRIMERO:** Que como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por el coronavirus (COVID-19), desde el pasado lunes 9 de marzo la Universidad de Costa Rica (UCR) activó el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) de la UCR, estructura institucional para la atención de emergencias.

**SEGUNDO:** Que la comunidad universitaria está llamada a cumplir con las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por el COVID-19 emitidas por el Ministerio de Salud.

## Resuelve

Punto 11: La defensa Pública de los Trabajos Finales de Graduación se podrá realizar de manera virtual, lo que deberá ser coordinado por la Unidad Académica. Tomado de la resolución R-95-2020

Por su parte la circular SEP-10-2020 indica en su apartado No.2 algunos elementos para la realización de defensas orales y exámenes de candidatura.

La Escuela de Bibliotecología a través de los coordinadores de sección y la Comisión de Trabajos Finales de Graduación resuelve crear la siguiente guía para la defensa virtual de los trabajos finales de graduación de licenciatura y maestría.

## Procedimiento de Defensa Virtual de Trabajos Finales de Graduación

### PRIMERA PARTE: Previo a la defensa:

Durante el período de alerta sanitaria por el COVID-19, los estudiantes de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) que hayan finalizado su TFG podrán solicitar la defensa virtual del mismo, para lo cual deberán realizar la solicitud respectiva a la Dirección de la EBCI mediante carta, además haber cumplido con los requisitos que indica el reglamento de TFG para una defensa pública presencial. [Artículo 24 Reglamento de TFG para el Grado] y [Artículo 49 Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado]

1. El sustentante deberá corroborar que cuenta con el equipo, las condiciones del entorno adecuadas (por ejemplo, no contar con ruidos externos) y la conexión a Internet para realizar una transmisión óptima de la defensa pública. Asimismo, cada uno de los profesores que forman parte del Comité Asesor deberá de corroborar la disponibilidad de las mismas facilidades.
2. Para la defensa pública se utilizará la plataforma ZOOM, para la cual la UCR ha adquirido la licencia de uso respectiva.
3. La defensa pública será anunciada mediante los medios de comunicación de la EBCI: Facebook, Instagram y Página Web.
4. La fecha de defensa pública será notificada al sustentante con 15 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico, a través de la Dirección de la Unidad Académica, previa coordinación con su director de Trabajo Final de Graduación y según lo establece el artículo 24-25 y 26 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Grado y artículo 49 del Reglamento de Trabajo Finales de Graduación del Posgrado. Se debe de incluir en la comunicación:
  - a. Fecha y hora de la defensa
  - b. Enlace al Canal de EBCI en YouTube
5. El RID de la EBCI será el encargado de realizar la reserva de la sala en la plataforma ZOOM y notificará a la Dirección de la Unidad Académica, el enlace e ID respectivo, para ingresar a la sesión virtual.
6. Es responsabilidad del sustentante conocer las funciones básicas de la plataforma tales como: controles de sonido, ingreso a la misma, compartir pantalla, entre otras. Para la capacitación respectiva se puede comunicar con el RID de la Escuela de Bibliotecología el Máster José Iván Saborío Acuña al correo [jose.saborioacuna@ucr.ac.cr](mailto:jose.saborioacuna@ucr.ac.cr) quien será el responsable de la capacitación. Se recomienda llevar a cabo la capacitación antes de solicitar la defensa virtual.

## SEGUNDA PARTE: Durante la defensa:

1. En la fecha establecida para la defensa virtual, la persona sustentante y los miembros del Tribunal examinador ingresarán a la Sala reservada en la plataforma ZOOM, al menos 20 minutos antes de la hora de inicio. La persona sustentante recibirá las instrucciones respectivas según el reglamento de Trabajos Finales de Graduación del grado y el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Posgrado, indicadas por la persona que preside el Tribunal.

2. En casos excepcionales como falla de conexión, corte en el fluido eléctrico o que suceda alguna eventualidad que impida el desarrollo de la misma, el presidente del tribunal podrá valorar la reprogramación de dicha defensa según la normativa respectiva. Se podrá utilizar la grabación de la actividad como evidencia para continuar el proceso en un segundo momento.
3. El sustentante dispone de 45 minutos máximo para hacer su exposición, según el artículo 26 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y de 30 minutos para la defensa de una TFIA del Sistema de Estudios de Posgrado.
4. El sustentante deberá usar la función compartir pantalla en caso de contar con una presentación de apoyo.
5. Para las defensas de más de una persona o Seminarios de Graduación se recomienda que los estudiantes utilicen la opción de la plataforma “levantar la mano”, esto permite que el moderador puede ver en el sistema quien va responder la pregunta del tribunal examinador.
6. Una vez finalizada la defensa del TFG o TFIA, siguiendo la normativa correspondiente, se procederá al interrogatorio respectivo. El presidente del Tribunal es la persona responsable de asignar la palabra a cada uno de los profesores. Deberá procurarse el respaldo mediante grabación [Tomado de la Circular SEP-10-2020] [Reglamento del SEP Artículo 46-48-49] [Reglamento de TFG del grado, artículo 26-27].
7. Para efectos de ver a la persona que realiza la pregunta el presidente del Tribunal Examinador puede colocar la vista de la sala en Active Speaker lo cual permitirá que la persona que habla se visualice en pantalla. Para defensas grupales de 3 ó más participantes y si se está realizando una transmisión en vivo del TFG, el presidente del Tribunal puede colocar la vista de la sala en la versión Gallery View o vista galería la cual se encuentra en la esquina superior derecha, esta opción permite ver a todos los participantes al mismo tiempo y es una buena opción para ver reacciones de los estudiantes ante las preguntas del Tribunal Examinador.

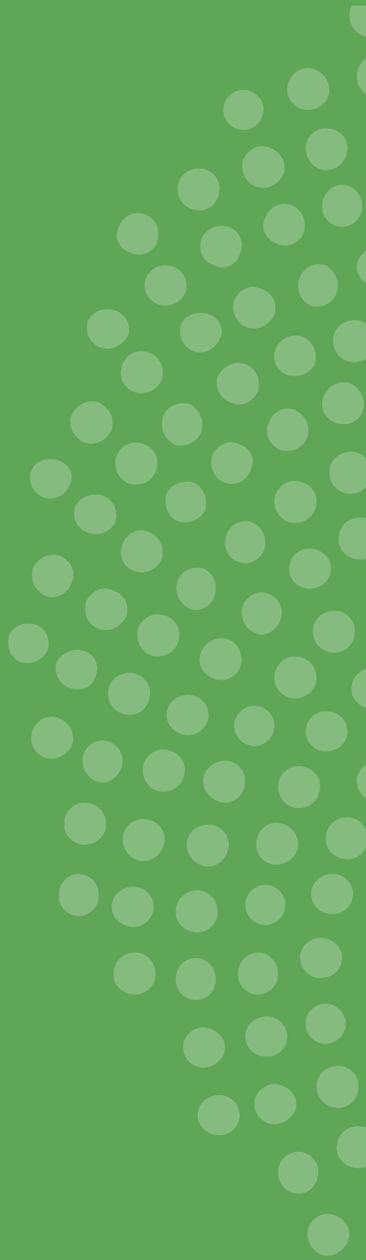
## TERCERA PARTE: Finalizada la defensa:

1. Finalizado el interrogatorio se le indicará a la persona sustentante y a las personas en la sala virtual salir de la sala virtual y regresar en 15 minutos, para lo cual el presidente del Tribunal confirmará con la persona sustentante el visto bueno de ingreso a la sala virtual a través de un medio alternativo como Whatsapp o llamada telefónica. El presidente del Tribunal será el encargado de verificar que solo estén en la sala virtual los miembros del Tribunal Examinador.

2. La deliberación: Deberá realizarse en privado; por lo tanto, al concluir el periodo de preguntas, quien coordina la defensa deberá proceder a excluir de la sesión a la persona candidata, deteniendo la grabación. [Tomado de la Circular SEP-10-2020]. Opción avanzada: para los usuarios más avanzados en el uso de la plataforma se puede crear una sub sala opción *breakout rooms* para lo cual el presidente del Tribunal puede hacer que todos los profesores vayan a una subsala y en la misma pueden deliberar. Una vez realizada la deliberación pueden regresar a la sala central y continuar con el proceso.
3. La votación: concluida la deliberación, se votará si la persona sustentante aprueba o no el Trabajo Final de Graduación o el TFIA. Con el fin de resguardar la seguridad del acuerdo, cada miembro del tribunal deberá enviar un correo electrónico al programa respectivo con copia al Presidente del Tribunal Examinador expresando su voto. [Tomado de la Circular SEP-10-2020], [Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado: Artículo 49], [Reglamento de TFG del grado, Artículo 27]. Opción avanzada: Se puede activar la función Poll (encuesta), con las siguientes opciones de votación: Aprobado, Aprobado con distinción, No aprobado, el presidente del Tribunal deberá estar conectado a través de otro dispositivo (cliente) para ejercer su voto, una vez finalizada la votación el presidente del Tribunal puede compartir los resultados de la encuesta con los miembros presentes y mantener la transparencia y confidencialidad de la votación. La plataforma permite ver el resultado general de la votación guardando la confidencialidad del voto realizado.
4. A continuación, se volverá a incluir a la persona candidata, reanudándose la grabación. El resultado de la deliberación será comunicado a la persona candidata.
5. Una vez concluida la deliberación del tribunal examinador, la persona que ocupe la presidencia del tribunal se dirigirá a la persona sustentante para informar sobre el resultado.
6. En caso de que todas las personas que integran el tribunal examinador posean firma digital, se firmará el documento al finalizar; con solo una persona que no cuente con firma digital, se podrá generar el acta en la oficina del grado o posgrado y cada miembro del tribunal la firmará cuando se normalice la situación. [Tomado de la Circular SEP-10-2020, se agregó la palabra grado].

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Universidad de Costa Rica (23 de marzo, 2020). *Circular SEP-10-2020*. Sistema de Estudios de Posgrado.
- Universidad de Costa Rica (2018). *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*. Sistema de Estudios de Posgrado
- Universidad de Costa Rica (2020). *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*. Vicerrectoría de Investigación.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**EBCI**

Escuela de  
Bibliotecología y Ciencias  
de la Información



Comisión de  
Trabajos Finales  
de Graduación